



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 100072 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

16 MAR 2016

VISTO:

El Informe N°082-2016/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-DWGF-IR, de fecha 11 de febrero del 2016, Resolución Gerencial Regional N°00412-2015/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 31 de diciembre del 2015, Resolución Gerencial Regional N°00403-2015/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 22 de diciembre del 2015 y Resolución Gerencial Regional N°0021-2016/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 10 de febrero del 2016; sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; y

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Informe N°082-2016/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-DWGF-IR, de fecha 11 de febrero del 2016, el Ingeniero Residente del Proyecto de Control y Vigilancia solicita la continuidad de la contratación del personal profesional y técnico para el proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Seguimiento, Control y Vigilancia de la Dirección Regional Sectorial de la Producción Tumbes” por el periodo del 01 de marzo al 31 de agosto del 2016, e indica que para el cumplimiento de las metas programadas del proyecto el gasto será cargado a la correlativa 0059.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°00412-2015/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 31 de diciembre del 2015, en el Artículo Primero Dispone, la continuidad de la ejecución del proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Seguimiento, Control y Vigilancia de la Dirección Regional Sectorial de la Producción Tumbes” y en el Artículo Segundo Designa al Ing. Dany Walter Gamarra Frisancho, colegiado con Registro CIP N°140531, hábil en el ejercicio de la profesión como Ingeniero Residente del proyecto con código SNIP N° 206104.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°00403-2015/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 22 de diciembre del 2015, en el Artículo Primero designa con efectividad al 15 de diciembre del 2015, al Ingeniero Aldo Santiago Rosillo Valdiviezo, colegiado con Registro CIP N° 172821, hábil en el ejercicio de la profesión como Ingeniero Supervisor del proyecto en mención.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 100072-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

16 MAR 2016

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°0021-2016/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 10 de febrero del 2016, en su Artículo Primero Aprueba el Presupuesto Analítico del Proyecto de Inversión Pública con código SNIP N° 206104, denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE LA PRODUCCIÓN TUMBES", por el monto de S/. 947,088.00 (Novecientos Cuarenta y Siete Mil Ochenta y Ocho y 00/100 Soles).

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Publico concordante con el artículo 38ª del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.

Que, mediante DIRECTIVA N°001-2015/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de agosto del 2015; el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LOS CONTRATOS, al personal indicado en el anexo N° 001, de la Sub Gerencia de Servicios Productivos dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por el periodo del 01 de marzo al 31 de agosto del 2016, correlativa 0059, que forma parte de la presente resolución mediante el contrato de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2016 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL - Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados en las cadenas funcionales que se indican en el Anexo N° 001, que forma parte integrante de la presente resolución, la misma que





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 100072 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

11.6 MAR 2016

asciende a la suma de S/. 73,716.00 (Setenta y Tres Mil Setecientos Dieciséis Y 00/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Econ. Eduardo Ricardo Pallas Montero  
GERENTE GENERAL



100072

11 MAR 2016

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°

-2016/GRT-GGR

## ANEXO N°0001

| N° | DESCRIPCIÓN   | CARGO                | REMUNERAC.<br>MENSUAL | REMUNERACIÓN<br>MARZO A AGOSTO | TOTAL<br>REMUNER. | COMPENSACION<br>VACACIONAL | AGUINALDO Y<br>GRATIFICACIÓN | SUB TOTAL        | APORTE<br>9%    | TOTAL<br>GENERAL | VIGENCIA DEL CONTRATO                    |
|----|---|----------------------|-----------------------|--------------------------------|-------------------|----------------------------|------------------------------|------------------|-----------------|------------------|--|
|    | <b>SUB GERENCIA DE SERVICIOS PRODUCTIVOS</b>  |                      |                       |                                |                   |                            |                              |                  |                 |                  |  |
|    | 0059-9002-2.157106-6.000034-05-006-0011-0100291-00001-5-18-2.6  |                      |                       |                                |                   |                            |                              |                  |                 |                  |  |
|    | FTE.FTO. RECURSOS DETERM. CANON Y SOBRE CANON   |                      |                       |                                |                   |                            |                              |                  |                 |                  |  |
|    | "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE LA PRODUCCIÓN TUMBES" |                      |                       |                                |                   |                            |                              |                  |                 |                  |  |
|    | GENERICA DE GASTO 2.6.71.61   |                      |                       |                                |                   |                            |                              |                  |                 |                  |  |
| 1  | ROSILLO VALDIVIEZO, ALDO SANTIAGO   | INGENIERO SUPERVISOR | 4,466.00              | 26,796.00                      | 26,796.00         | 2,233.00                   | 300.00                       | 29,329.00        | 2,640.00        | 31,969.00        | DEL 01 DE MARZO AL 31 DE AGOSTO DEL 2016 |
| 2  | CALLE SANTUR, LHOT JHEMIN   | ADMINISTRADOR        | 4,000.00              | 24,000.00                      | 24,000.00         | 2,000.00                   | 300.00                       | 26,300.00        | 2,367.00        | 28,667.00        | DEL 01 DE MARZO AL 31 DE AGOSTO DEL 2016 |
| 3  | NIMA TALLEDO JULIANA  | SECRETARIA           | 1,800.00              | 10,800.00                      | 10,800.00         | 900.00                     | 300.00                       | 12,000.00        | 1,080.00        | 13,080.00        | DEL 01 DE MARZO AL 31 DE AGOSTO DEL 2016 |
|    | <b>TOTAL</b>  |                      | <b>10,266.00</b>      | <b>61,596.00</b>               | <b>61,596.00</b>  | <b>5,133.00</b>            | <b>900.00</b>                | <b>67,629.00</b> | <b>6,087.00</b> | <b>73,716.00</b> |  |



Copia fiel del Original